

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 26 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 12358/2023, en el cual se tramita la aprobación de la Concurrencia de Docencia que realizó la estudiante **María Brunella GALERA**, en el Agrupamiento Académico de Grado Biología Animal del Departamento de Ciencias Biológicas de esta Casa de Estudios, desde el QUINCE (15) de marzo de 2023 y hasta el QUINCE (15) de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 633/2021-C.D., se eleva el informe final para su consideración.

Que el codirector de la concurrencia, Dr. Sergio Alberto ROIG evaluó el informe presentado y le otorgó la calificación de "Excelente".

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la aprobación de la mencionada concurrencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con la calificación de "**Excelente**" la Concurrencia de Docencia realizada por la estudiante **María Brunella GALERA**, (DNI N° 44.771.979 – Legajo N° 4000956), desde el QUINCE (15) de marzo de 2023 y hasta el QUINCE (15) de marzo de 2024, en el Agrupamiento Académico de Grado Biología Animal del Departamento de Ciencias Biológicas de esta Casa de Estudios, desarrollando el tema: "Clasificación en taxones superiores de material zoológico sin identificar (no herpetológico) de la Colección Herpetológica Dr. José Miguel Alfredo Cej de la Facultad de Cs. Agrarias, para su posible uso con fines pedagógicos de los espacios curriculares Biodiversidad II y Ecofisiología Animal", bajo la codirección del Dr. Sergio Alberto ROIG, ajustando su cometido a las normas de la Ordenanza N° 633/2021-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Prof. Ing. Agr. Joaquín Antonio LLERA
VICEDECANO a/c DECANATO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1750/2024 _ _ _ _
MDR.